

Inicio | Quienes Somos | **Cursos** | Magazines | Suscríbete | Conta

Información	
Noticias	
Artículos Editoriales	
Artículos	
Calendario eventos	
Herramientas	
Leyes y Reglamentos	
Tips	>
Capacitación	>
Glosario	
Publicidad	
Directorio	
Aseguradores	>
Aseguradoras de crédito	> PLAN
Affiliaciones	>
Asociaciones y Autoridades	>
Institutos de Capacitación	>
Reaseguradores	>
Comediantes y Agentes	>
Ajustadores	>
Intermediarios de Reaseguro	>
Servicios de Salud	>
Ingeniería de Riesgos	> PLAN
Publicaciones Especializadas	>
Servicios de Soporte	>
Servicios Jurídicos	>



Preparación de Reclamos por Infidelidad

Hoy en día debido al aumento en la diferencia salarial entre ricos y pobres, los aumentos en las tasas de interés para préstamos hipotecarios variables, aumentos en la inflación, gastos médicos inesperados, adicciones a drogas, alcohol o al juego o simplemente avaricia y deshonestidad entre otros, las personas se ven presionadas a incrementar sus ingresos de una u otra manera. Algunas personas recurren a métodos como el robo o fraude en sus lugares de trabajo para satisfacer sus necesidades económicas. Difícilmente una organización escapa a este tipo de riesgo debido a que el costo de implementar un sistema de controles internos a prueba de cualquier tipo de falla es prácticamente imposible. En otras palabras el costo sería mucho mayor al beneficio obtenido.

Los seguros de infidelidad y riesgos financieros pueden ser una alternativa para mitigar el riesgo de un golpe económico significativo a una empresa causado por un fraude o robo, únicamente si se siguen los parámetros establecidos por el contrato mediante la notificación a la aseguradora y la preparación de un reclamo que sea inobjetable ya sea ante la aseguradora o ante un proceso criminal o civil con el objetivo de un eventual recobro y una resolución satisfactoria para las partes involucradas.

El Proceso de reclamo en caso de una infidelidad

1.- La mejor manera de empezar es mediante el estudio de la póliza por medio del Administrador/a de riesgos para determinar la cobertura, quien o que esta cubierto, deducible, límites de la póliza y los pasos a seguir para presentar la prueba de pérdida.

Algunos de los aspectos generales incluidos en la cobertura de infidelidad son:

- Cobertura por actos causados únicamente por empleados.
- Intención Manifiesta: de hacer que el asegurado sufra una pérdida y obtener un beneficio financiero para el empleado o para alguna otra persona u organización que el empleado quiera reciba tal beneficio.
- La cobertura no incluye errores contables, a menos que se pueda demostrar que el empleado actuó con intención manifiesta.
- Coberturas generalmente no excluyen negligencia. Pérdidas causadas por falta o por el no seguimiento de controles internos pueden ser reclamadas.
- Subrogación. El asegurado tiene la obligación de mantener los derechos de la aseguradora en el recobro de activos a terceros.
- Inclusión de honorarios y gastos de profesionales empleados para la investigación y determinación de la pérdida. (i.e. Contables y Abogados).

Las condiciones de la póliza deber ser seguidas al pie de la letra en caso de un reclamo. Algunas condiciones de la póliza incluyen que la pérdida se notifique al asegurador dentro de cierto tiempo después del descubrimiento de la infidelidad, el formato del reclamo por escrito (Prueba de Pérdida) y el proceso del reclamo en general.

2.- Notificación de los hechos a la aseguradora. La forma standard de la póliza de crimen requiere que el asegurado notifique a la aseguradora al momento en que se descubra una pérdida o una situación que pueda resultar en una pérdida. Generalmente el descubrimiento se presenta cuando el asegurado se da cuenta de hechos que harían presumir a una persona razonable que una pérdida cubierta bajo la póliza ha sucedido o va a suceder, aunque el valor exacto y los detalles de la pérdida aun no se conozcan. La notificación generalmente debe incluir:

- El numero de póliza
- El nombre del asegurado
- Información sobre la posible cuantía de la pérdida y la probabilidad que esta ocurra.
- Otra información requerida por la póliza.

3.- El siguiente paso es establecer un equipo de investigación

La preparación de un reclamo puede ser un proceso complicado y la aseguradora o el ramo judicial pueden negar o fallar a favor de un ilícito. La clave en que dicho proceso sea victorioso esta en el ensamblaje de un equipo que pueda llevar a cabo dicha tarea. Los miembros de dicho equipo pueden o deben incluir los siguientes miembros de acuerdo a la complejidad del caso y el monto envuelto:

- Persona de alto rango en la gerencia corporativa - Tomar decisiones claves para la empresa.
- Administrador/a de riesgos - Conocen el negocio, pueden coordinar las actividades necesarias para presentar un reclamo, ayudar a la integración del equipo de trabajo, entablar comunicacion con la aseguradora y proveer apoyo técnico en cuanto a cobertura.
- El departamento de auditoria interna - Conocen el negocio, pueden obtener documentos y asistir en la preparación del reclamo.
- Abogados internos o externos - Pueden orientar sobre el proceso criminal o civil, entablar demandas, contactar los medios judiciales e investigativos del país, etc.
- Certified Fraud Examiner ("CFE") Examinador de fraude certificado. Dicho profesional esta entrenado en contabilidad y transacciones financieras, criminología y ética, investigación de fraude y los elementos legales del fraude que incluyen procesos penales civiles y criminales además de mantener la custodia de la evidencia intacta. El CFE puede prestar soporte de consultaría al departamento de auditoria interna y colaborar con los abogados y la gerencia en la toma de decisiones y soporte del reclamo y/o

demandas.

- Investigador Privado - Puede establecer la identidad de los sospechosos, entradas y salidas del país, historial criminal e identificar activos que luego pueden entrar en un proceso de recobro de bienes.

4.- El equipo de trabajo debe establecer los hechos para poder reconstruir, documentar y soportar los hechos ante la aseguradora y/o las entidades del gobierno a cargo del hecho. Es muy importante mantener la cadena de custodia de los documentos originales para conservar la evidencia intacta. Es aconsejable mantener un inventario de los documentos y trabajar con las copias de dichos documentos. La investigación a este punto incluye la preparación de hojas de calculo, cronologías, diagramas de flujo documentando los ciclos o procesos, la obtención de los hechos mediante entrevistas o interrogaciones y la preparación de una narrativa escrita de como el fraude o robo se llevo a cabo y como se descubrió. En algunos casos es necesario demostrar la intención manifiesta del empleado para su beneficio personal.

5.- Preparación de la prueba de perdida de acuerdo a las condiciones de la póliza. Algunos de los aspectos importantes a tener en cuenta incluyen:

- Una descripción detallada de los eventos alrededor de la perdida.
- Una descripción de como se determino que una perdida ocurrió.
- Listado de eventos detallados incluyendo fechas, montos, nombres, direcciones, números de teléfono y cualquier otra información relevante.
- La fecha de descubrimiento.
- La descripción de los métodos usados durante la investigación.
- Copias de los documentos usados durante la investigación y/o hallazgos.
- Copia del reporte de la policía.
- Entrevistas o interrogaciones conducidas durante la investigación.

La prueba de perdida debe ser firmada bajo juramento. En algunas pólizas se requiere que la prueba de perdida se presente dentro de un periodo de tiempo especificado. Algunas pólizas requieren la prueba de perdida dentro de un periodo de 120 días después de la fecha de descubrimiento. Si existe dicho periodo es aconsejable que el administrador/a de riesgos soliciten una extensión a la aseguradora.

6.- Presentación de la prueba de perdida a la aseguradora. Durante este paso la aseguradora establecerá cobertura, analizara la perdida, solicitara documentos y determinara el monto a pagar.

El equipo investigativo podrá presentar los soportes requeridos y sustentar la perdida ante la aseguradora. En algunos casos es aconsejable solicitar el pago de la perdida por infidelidad a la aseguradora y seguir con un proceso criminal y/o civil con el objetivo de sentar un precedente interno y colaborar con los esfuerzos de recuperación de activos en el proceso de subrogación por parte de la aseguradora.

Contacto

Javier Sarmiento CFE, CPA, FCPA

Manager

Glassratner Advisory & Capital Group, LLC

Tel: +1 305-374-6244

Cel: 954-647-1500

E-Mail: jsarmiento@glassratner.com

Website: <http://www.glassratner.com/>

GlassRatner is a specialty financial services firm providing solutions to complex

business problems and Board level agenda items. The firm applies a unique mix of skill sets and experience to address matters of the utmost importance to an enterprise such as planning and executing a major acquisition or divestiture, pursuing a fraud investigation or corporate litigation, managing through a business crisis or bankruptcy and other top level, non-typical business challenges.